

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756





UNCA

“REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022/CO-UNCA,
de fecha 09 de agosto de 2022.

AGOSTO - 2022
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	2 de 20	



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ





VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN


DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO





ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora Universidad Nacional Ciudad Juárez	 Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora Universidad Nacional Ciudad Juárez	  UNIVERSIDAD NACIONAL CIUDAD JUÁREZ COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO	COMISIÓN ORGANIZADORA
03-08-2022	04-08-2022	09-08-2022

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	3 de 20	

CONTENIDO

	CONTENIDO	3
	CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	4
	CAPÍTULO II: DE LA INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADA.....	5
	CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DEL PROYECTO AUTOFINANCIADO.....	5
	CAPÍTULO IV: SANCIONES	7
	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	8
	DISPOSICIONES FINALES.....	8
	CONTROL DE CAMBIOS.....	9
	ANEXO N° 01	10
	ANEXO N° 02	11
	ANEXO N° 03	12
	ANEXO N° 04	13
	ANEXO N° 05	15
	ANEXO N° 06	17
	ANEXO N° 07	20
	ANEXO N° 08	20

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 de 20	

REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Finalidad

El Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados, (en adelante, el Reglamento), tiene como finalidad fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación a través de la investigación autofinanciada que desarrollan los docentes para generar nuevos conocimientos orientados a solucionar problemas locales, regionales y nacionales.

Artículo 2. Objetivo



El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las normas que regulan la investigación autofinanciada que desarrollan los docentes para que pueda ser reconocida como parte de la producción científica de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante, UNCA.

Artículo 3. Alcances

El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para los docentes que participan y/o desarrollan proyectos de investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación, autofinanciados; así como para toda instancia involucrada en las diversas etapas del proceso de investigación.

Artículo 4. Base legal

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- b) Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la “Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)”.
- c) Estatuto de la UNCA.
- d) Política General de Investigación
- e) Reglamento General de Investigación
- f) Código de ética e integridad científica para la investigación de la UNCA.
- g) Líneas de Investigación

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	5 de 20	

- h) El Reglamento del Comité de ética para la investigación de la UNCA.
- i) Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas.
- j) Directiva de Evaluación de Originalidad



CAPÍTULO II DE LA INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADA

Artículo 5. La investigación autofinanciada es aquella que se realiza por iniciativa y esfuerzo propio del (los) docente (es), la cual debe estar articulada a una de las líneas de investigación y debe ser desarrollada en un período de tiempo no mayor a un (1) año.



Artículo 6. La investigación autofinanciada se puede realizar de manera individual o en equipo, debiendo siempre liderar el proyecto un docente de la UNCA que será el investigador responsable. Pueden participar en la investigación docentes de la UNCA como parte del equipo multidisciplinario, así como profesionales y/o investigadores externos de reconocida trayectoria.

Artículo 7. Estos proyectos de investigación no reciben para su desarrollo financiamiento alguno por parte de la UNCA; son autofinanciados exclusivamente por el docente.

Artículo 8. Como producto de la investigación autofinanciada el docente debe publicar un artículo científico con filiación de la UNCA en la base de datos que crea conveniente; no obstante, se recomienda publicar en Scopus y/o WOS, para que el docente pueda postular para el apoyo a publicaciones científicas, según lo dispuesto en la Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas.

CAPÍTULO III RECONOCIMIENTO DEL PROYECTO AUTOFINANCIADO

Artículo 9. El Vicerrectorado de Investigación, en adelante, VRI, reconoce los proyectos de investigación autofinanciados de sus docentes como parte de su producción científica, si (i) están articuladas a las líneas de investigación, (ii) constituyen investigaciones novedosas enfocadas en resolver alguna de las problemáticas y demandas locales, regionales y/o nacionales, (iii) se desarrollan dentro del plazo establecido en el presente reglamento y (iv) cuentan con la constancia de viabilidad del Comité de Ética en

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	6 de 20		



Investigación - UNCA. En dicho caso, estos proyectos deberán ser registrados en el Instituto de Investigación, previa evaluación por pares.

Artículo 10. Para efectos del reconocimiento del proyecto de investigación, el docente deberá presentar:

1. Una solicitud dirigida al VRI para el reconocimiento del proyecto de investigación (Anexo 1).
2. Una carta de compromiso (Anexo 2) de presentar informes trimestrales (de acuerdo con el Anexo 07) e informe final (de acuerdo con el Anexo 08) del proyecto de investigación.
3. Una carta de compromiso de publicación de los resultados de la investigación en una revista indizada (Anexo 3).
4. El informe de originalidad.
5. Constancia de viabilidad del Comité de Ética para la Investigación (CEI-UNCA).
6. La propuesta de esquema del Proyecto de Investigación Científica (Anexo 4) o la propuesta de esquema de proyecto de Innovación Tecnológica (Anexo 5).



Artículo 11. Toda documentación será enviada a Trámite Documentario de la Secretaria General de la UNCA, al e-mail: tramite.documentario@unca.edu.pe.



Artículo 12. Tramite Documentario de la secretaria general, derivará al VRI la documentación ingresada y éste a su vez lo remitirá al Director del Instituto de Investigación, el mismo que deberá designar a los pares evaluadores, para la evaluación del proyecto de acuerdo a la ficha de evaluación (Anexo 06).


Artículo 13. Los pares evaluadores deben cumplir con los siguientes requisitos para ser elegidos como tales:

- a) Docentes de otras universidades públicas o privadas.
- b) Grado de Maestro o Doctor.
- c) Registro vigente de Investigador Renacyt.
- d) Afinidad con la línea de investigación.


Artículo 14. Las funciones de los pares evaluadores son:

- a) Evaluar la pertinencia del proyecto teniendo en consideración su relación con la línea de investigación específica.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	7 de 20	

- 
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos a presentar y de lo establecido en el presente reglamento.
- c) Emitir opinión en relación a la viabilidad del proyecto respecto a la línea de investigación de la UNCA y la problemática que se busca atender.



Artículo 15. Una vez concluida la evaluación, el resultado se incorpora en el expediente y se eleva al VRI, a fin de coordinar y publicar la Resolución correspondiente de aprobación del proyecto de investigación autofinanciado de la UNCA, con el consiguiente registro en el Instituto de Investigación.



Artículo 16. Durante el desarrollo del proyecto, se debe presentar al Instituto de Investigación los informes trimestrales y culminada la investigación deberá presentarse el informe final de la investigación. Además del informe final, se debe acreditar la aceptación del artículo científico con la única filiación de la UNCA en una base de datos indizada señalada en el presente reglamento. Solo con la documentación completa se elevará el expediente al VRI; el cual procederá a realizar los trámites administrativos con el fin de emitir la resolución de culminación del trabajo de investigación, pudiendo el docente desarrollar una nueva investigación y/o participar en alguna convocatoria de la UNCA.

CAPÍTULO IV SANCIONES

Artículo 17. Los investigadores responsables de los proyectos de investigación que no hayan concluido la ejecución de los proyectos de investigación en el plazo acordado, no tendrán, respecto de su proyecto de investigación, el reconocimiento del VRI como parte de su producción científica y serán retirados del registro del Instituto de Investigación.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	8 de 20	



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciudad de La Plata, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.





SEGUNDA. En tanto no se constituyan los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Ciudad de La Plata, el Presidente de la Comisión Organizadora hace las veces de Rector y Titular de pliego de la Universidad Nacional Ciudad de La Plata para efectos del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las leyes anuales de presupuesto del sector público y demás normas complementarias.

TERCERA. En caso que el Director del Instituto de Investigación participe de un proyecto de investigación autofinanciado, sus funciones, respecto de su proyecto de investigación, serán realizadas por el VRI o por quien éste designe, para evitar cualquier conflicto de interés.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación como primera y última instancia.



SEGUNDA. El presente Reglamento, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación, quedando derogadas todas las normas que regulen sobre la materia y/o que se opongan al presente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	9 de 20	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N°0357-2022/CO-UNCA. Fecha: 09 de agosto de 2022.	Se aprueba el Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados, de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	10 de 20	



ANEXO N° 01

SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Huamachuco, de de 20....

Señor:

Dr.
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA.

ASUNTO: Reconocimiento al proyecto de investigación autofinanciado.



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar formalmente el proyecto de investigación denominado: ".....", el mismo que se ha elaborado de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados, de la UNCA, y que elevamos ante su despacho para su evaluación y registro.

Se agradece a usted la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

.....
 Nombres y apellidos completos del Investigador Responsable
 DNI N°

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	11 de 20	

ANEXO N° 02
CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES E
INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



Huamachuco, de de 20....

Señor.
Dr.
Vicerrectorado de Investigación – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador responsable del proyecto de investigación:





.....
.....

.....” y de conformidad con lo establecido en **el Reglamento para Proyectos de investigación Autofinanciados**, el (la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio legal en

ME
COMPROMETO a presentar los informes trimestrales y el informe final del proyecto de investigación, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Responsable
DNI N°

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	12 de 20	

ANEXO N° 03

CARTA DE COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN UNA REVISTA INDIZADA

Huamachuco, de de 20...

Señor.

Dr.
Vicerrectorado de Investigación – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de Investigador responsable del proyecto de investigación:



“

.....” y de conformidad con lo establecido en **El Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA**, el (la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio legal en **ME**

COMPROMETO a publicar los resultados de esta investigación en una revista indizada.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Responsable
DNI N°

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	13 de 20	



ANEXO N° 04

PROPUESTA DE ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Portada

Índice

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Título del proyecto:
- 1.2. Área de investigación:
- 1.3. Línea de investigación:
- 1.4. Investigador responsable:
- 1.5. Coinvestigador (opcional):
- 1.6. Lugar de Ejecución del Proyecto:

II. EL PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1. Descripción y caracterización del tema de la realidad a investigar.
- 2.2. Formulación del problema (General y específicos).
- 2.3. Hipótesis (General y específicos).
- 2.4. Objetivos (General y específicos).
- 2.5. Justificación e Importancia.

III. MARCO TEÓRICO

- 3.1. Antecedentes
- 3.2. Bases teóricas
- 3.3. Glosario
- 3.4. Bases legales



IV. MARCO METODOLÓGICO

- 4.1. Tipo y nivel
- 4.2. Diseño experimental
- 4.3. Diseño metodológico
- 4.4. Población y Muestra
- 4.5. Equipos y materiales.
- 4.6. Técnica e instrumentos de recopilación de datos
- 4.7. Procesamiento de la información (Análisis estadístico-experimental de datos, interpretación)
- 4.8. Confidencialidad (Opcional)

V. MARCO ADMINISTRATIVO

- 5.1. Cronograma de trabajo



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	14 de 20	



Considerar: tres (3) informes trimestrales (tercero, sexto y noveno mes)
 En el décimo segundo mes un (1) informe final, artículo científico y la exposición del mismo.

- 5.2. Presupuesto del proyecto (para doce meses).
- 5.3. Productos esperados (Informes parciales, informe final, artículo científico publicable, libro, bienes, mapas, patentes, etc.).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Formato APA 7ma edición)

ANEXOS: Matriz de Consistencia



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	15 de 20	



ANEXO N° 05

PROPUESTA DE ESQUEMA DE PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Portada

Índice

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Título del proyecto:
- 1.2. Área de investigación:
- 1.3. Línea de investigación:
- 1.4. Investigador responsable:
- 1.5. Coinvestigador (opcional):
- 1.6. Lugar de Ejecución del Proyecto:

II. EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. Formulación del problema de investigación.
- 2.2. Justificación e Importancia.
- 2.3. Objetivos (General y específicos).

III. PLANTEAMIENTO DE LA INNOVACIÓN

- 3.1. Innovación que se pretende desarrollar.
- 3.2. Viabilidad y Resultados que se pretende lograr: Se debe mencionar, qué se va a hacer, qué resultados se va a obtener y dónde se ejecutará el proyecto de investigación.
- 3.3. Detalle de la innovación: Indicar el problema o necesidad que se busca atender.
- 3.4. Descripción de la innovación: Realizar una comparación de la solución propuesta con los avances tecnológicos existentes a nivel nacional e internacional. Detallar si el producto a desarrollar ya es existente pero que se tienen mejoras, o es un producto con un nuevo proceso.



IV. MARCO TEÓRICO

- 4.1. Antecedentes
- 4.2. Bases teóricas
- 4.3. Glosario
- 4.4. Bases legales

V. MARCO METODOLÓGICO

- 5.1. Tipo de estudio
- 5.2. Diseño de la investigación



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	P11-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	16 de 20	

5.3. Plan de Negocios, Mercados y Competitividad.

- Situación actual e identificación del mercado del producto (bien o servicio) a desarrollar.
- Modelo de negocio y propuesta de valor
- Capacidad de escalamiento de la propuesta de innovación

5.4. Técnica de recolección de datos

5.5. Instrumentos (Incluir la prueba de validación)

5.6. Lugares de trabajo

5.7. Procesamiento de la información (Análisis estadístico-experimental de datos, interpretación)

VI. MARCO ADMINISTRATIVO

6.1. Cronograma de trabajo

Considerar: tres (3) informes trimestrales (tercero, sexto y noveno mes)



En el décimo segundo mes un (1) informe final, artículo científico y la exposición del mismo.

6.2. Presupuesto del proyecto (para doce meses).

6.3. Productos esperados (Informes parciales, informe final, artículo científico publicable, libro, bienes, mapas, patentes, etc.).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Formato APA 7ma edición)

ANEXOS: Matriz de Consistencia.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	17 de 20	



ANEXO N° 06

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(para pares externos evaluadores)

Los pares externos evaluadores, como responsable de evaluar metodológicamente, la redacción, la impresión, la presentación y el contenido del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

“

Presentado por el docente:

y por el docente colaborador (opcional)

Luego de la verificación del proyecto, observamos que tiene el contenido que se indica:



1. DEL TEMA

SI NO

1.1 Está de acuerdo a los lineamientos del proyecto de Investigación.

1.2 El proyecto de investigación tiene relación con la labor lectiva, profesión o especialización del docente responsable que se indica en la ficha de datos.

1.3 El título del proyecto de investigación es claro y preciso.

1.4 El tema de la investigación es un aporte científico, cultural, social o económico.

2. DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

SI NO

2.1 Se analiza la situación problemática y está enunciado en forma de una pregunta clara, concisa y precisa, luego de haber hecho la descripción de la situación problemática del objeto de la investigación.

3. DE LOS OBJETIVOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

SI NO

3.1 Son coherentes con el problema general y específicos planteados en número y contenido.



3.2 Se precisa si la investigación es básica o aplicada.

3.3 Se especifica el porqué de la importancia y el aporte (científico, tecnológico, económico, social o cultural) de la investigación.

4. DEL MARCO TEÓRICO

SI NO

4.1 Considera las leyes, principios o teorías científicas que sirvan de fundamento a la investigación.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	18 de 20	



4.2 Considera los resultados de la investigación realizada anteriormente sobre el problema de investigación propuesto; con mención de los autores consultados y referenciados.

4.3 Establece las definiciones de la terminología en que se fundamenta la investigación.

5. DE LA FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS **SI NO**

5.1 Permite dar solución al problema y responde a cada uno de los objetivos de la investigación.

5.2 Operacionaliza las variables de la investigación.

6. DISEÑO METODOLÓGICO **SI NO**

6.1 Determina y define la población y la muestra de la investigación

6.2 Fundamenta las técnicas e instrumentos para la recolección de la información, data primaria y/o secundaria.

6.3 Fundamenta las técnicas estadísticas para el procesamiento y análisis de la información obtenida.

7. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES **SI NO**

7.1 El tiempo de ejecución establecido se justifica teniendo en cuenta la naturaleza del problema a investigar.

8. DE LOS RECURSOS, COSTOS Y PRESUPUESTO **SI NO**

8.1 El presupuesto especifica los recursos concordantes con la naturaleza del problema a investigar.

8.2 Precisa que la ejecución del proyecto es autofinanciada.



9. DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN **SI NO**

9.1 El proyecto de investigación está firmado al final y rubricado en cada página por el docente responsable y colaborador (si lo tuviera).

En virtud de lo indicado; los pares externos evaluadores, determinamos que el presente **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** evaluado:

SI CUMPLE con las exigencias y requisitos para su aprobación y expedir la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación correspondiente.

NO CUMPLE con las exigencias de aprobación debiendo subsanarse las observaciones de los numerales.....y se

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	19 de 20	



devuelve al docente responsable comunicándole por escrito las observaciones que deben ser subsanadas, indicándole cumplir con lo establecido en el “Reglamento de la participación de docentes en proyectos de investigación”.



Huamachuco,de.....de 2022

.....
 Par Externo
 DNI N°

.....
 Par Externo
 DNI N°



.....
 Par Externo
 DNI N°

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PII-OD-08	
		FECHA:	Agosto 2022	
	REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	20 de 20	

ANEXO N° 07

ESQUEMA PARA INFORME TRIMESTRAL

1. Título:
2. Investigador Responsable:
Coinvestigador (opcional):
3. Actividades realizadas en el semestre (I – II - III), de acuerdo al cronograma.
4. Porcentaje de avance (%)
5. Resultados parciales, en función a las actividades realizadas.
6. Factores limitantes presentados durante el proceso de investigación.
7. Fecha de entrega del avance.
8. Firma del Investigador Titular del Proyecto.

ANEXO N° 08

ESQUEMA PARA EL INFORME FINAL

1. Título
2. Investigador Responsable:
Coinvestigador (opcional):
3. Resumen en español e inglés – Palabras Clave
4. Índice
5. Introducción
6. Material y Métodos
7. Resultados
8. Discusión
9. Conclusiones
10. Recomendaciones
11. Referencias Bibliográficas
12. Anexos